



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.:

He examinado el balance general comparativo de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A. al 31 de diciembre y 30 de junio de 2007 y los correspondientes estados de resultados comparativos, cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los semestres que terminaron en esas fechas; así mismo examiné los balances generales comparativos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2007 y los estados de resultados comparativos por los semestres que terminaron en esas fechas de los fondos de Pensiones Obligatorias y Pensiones Voluntarias administrados por la Sociedad; y evalué el Fondo de Cesantía y los Patrimonios Autónomos que se indican más adelante. Los estados financieros, que se acompañan, son responsabilidad de la Administración de la Sociedad Administradora, ya que reflejan su gestión; entre mis funciones se encuentra la de auditlarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para cerciorarme de que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones. Una auditoría de estados financieros implica, entre otras cosas, efectuar un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros, evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la Administración, y la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorías proveen una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso a continuación.

En mi opinión, los citados estados financieros, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A. y de los Fondos de Pensiones Obligatorias y Pensiones Voluntarias al 31 de diciembre y 30 de junio de 2007, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A. por los semestres que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia promulgados por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo que durante los semestres que terminaron el 31 de diciembre y 30 de junio de 2007, la contabilidad de la Sociedad Administradora y de los Fondos de Pensiones Obligatorias y Pensiones Voluntarias se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y al Reglamento de Funcionamiento de los Fondos de Pensiones Obligatorias y Voluntarias; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad Administradora, de los Fondos de Pensiones



Obligatorias y Voluntarias y de terceros en su poder; se dio cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Externa 100 de 1995, mediante la cual la Superintendencia Financiera de Colombia estableció criterios relacionados con la administración y contabilización de los bienes recibidos en pago y con el Sistema de Administración de Riesgos de Mercado “SARM”; se liquidaron correctamente y se pagaron en forma oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y, existe concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la de los estados financieros adjuntos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 003 de 2003 de la Superintendencia Financiera de Colombia, evalué al 31 de diciembre y 30 de junio de 2007, el Fondo de Cesantía y los Patrimonios Autónomos, Isagen S. A. E.S.P., Municipio de Medellín, Hospital de la Misericordia, Municipio de Rionegro, Aeropuerto Olaya Herrera, Almacenes Generales de Depósito Almaviva S.A., Dirección Seccional de Salud de Antioquia, Municipio de Guadalajara de Buga, Hospital Universitario San Vicente de Paul de Medellín y al 31 de diciembre de 2007 el patrimonio Acuavalle S.A. E.S.P. Mis procedimientos para evaluar el Fondo de Cesantías y los Patrimonios Autónomos administrados, consistieron principalmente en obtener un entendimiento del sistema de control interno contable que la Sociedad Administradora tiene sobre el Fondo de Cesantías y los Patrimonios Autónomos administrados, verificar los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la Administradora frente a la labor encomendada como informe de gestión, cumplimiento de los términos contractuales y correspondencia relacionada.

(Fdo)
Luis Orlando Lugo León
Revisor Fiscal de la Sociedad Administradora de
Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A.
T. P. 19713-T
Miembro de KPMG Ltda.

30 de enero de 2008